INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil once, siendo las once horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, Sr. Julio Morales y el Lic. Félix Pérez, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Concurso de Ofertas 02/2011-Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 273** de fecha 06 de julio del año dos mil once, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se cotejan si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el presente llamado:

Las firmas que presentaron sus ofertas fueron:

Oferentes: VALIENTE MALUF ELVIO MANUEL – AGRINCO Representaciones, AUTOMOTIVE S.A.I.E., NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L, PLUSCAR S.A. y CASA EL TIGRE S.A.

Presupuestos:

Oferente 1 VALIENTE MALUF ELVIO MANUEL: Gs. 210.793.000

Oferente 2: AUTOMOTIVE S.A.I.E.: Gs. 223.407.600

Oferente 3: NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L: Gs. 164.053.500

Oferente 4: PLUSCAR S.A.: Gs. 216.280.200

Oferente 5: CASA EL TIGRE S.A.: Gs.232.817.000

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION ·

	VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL				AUTOMOTIVE S.A.I.E.				NEUMATICOS ASUNCION S.R.L				PLUSCAR S.A.				EL TIGRE S.A			
Documentos solicitados	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACION**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACIONES**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACIONES**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACIONES**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACIONES**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado y firmado (original).	X			Sustancial	X			Sustancial	X			Sustancial	X			Sustancial		X		Sustancial. El firmante de la oferta no es el representante legal.
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado. (documento original)	X			Sustancial	X			Sustancial	X			Sustancial	X			Sustancial		X		Presentó formulario de lista de precios pero no firmo en la primera hoja tampoco especifico la marca y procedencia de los bienes ofertados
Garantía de mantenimiento de Oferta (documento original).	X			Sustancial	X			Sustancial	X			Sustancial	X			Sustancial		X		La garantía de mantenimiento de ofertas no alcanza el porcentaje solicitado
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	X			Sustancial	X			Sustancial	X			Sustancial	X			Sustancial	X			Sustancial
Fotocopia simple de la cédula de identidad.	X							Se aplica a personas físicas				Se aplica a personas físicas				Se aplica a personas físicas				Se aplica a personas físicas
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente.	X				X			Activo en el SIPE	X			Activo en el SIPE	X			Activo en el SIPE	X			

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

	VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL				AUTOMOTIVE S.A.I.E.				NEUMATICOS ASUNCION S.R.L				PLUSCAR S.A.				CASA EL TIGRE S.A			
Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACION	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACIONES
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación.				No se aplica porque el firmante es el representante legal.				Se aplica a personas fisicas				Se aplica a personas fisicas				Se aplica a personas físicas				Se aplica a personas físicas
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.				No se aplica.	X			Sustancial. Activo en el SIPE	X			Sustancial. Activo en el SIPE.	X			Sustancial. Activo en el SIPE.		X		El Firmante no acredita suficientemente.
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.				No se aplica.	X			Activo en el SIPE.	X			Activo en el SIPE.	X			Activo en el SIPE.	X			
Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de las cubiertas.	X					X					X	Se solicitó según nota UOC Nº 78/2011 documentos de las marcas GOODRIDE, PIRELLI, DURABLE, CHAOYANG, TAISHAN, AGRIMASTER, RINALDI y presentó para las marcas TAISHAN, PIRELLI, RINALDI			X	Se solicitó a la Firma a través de nota UOC Nº 77/2011 documentos para la marca TAISHAN y FEIDA y no presentó.		X		

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

	VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL				AUTOMOTIVE S.A.I.E.				NEUMATICOS ASUNCION S.R.L				PLUSCAR S.A.				CASA EL TIGRE S.A			
Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACION	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACIONES
Planilla de datos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas describiendo las características de los productos.	X				X				X				X					X		
Declaración Jurada Simple (con membrete de la empresa) de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministros en caso de ser adjudicado.	X				X				X					X		Se solicitó a través de nota UOC N° 77/2011 a la firma PLUSCAR S.A. y no presentó		X		
La carta Garantía de los bienes ofertados por un plazo mínimo de 3(tres) años, contados a partir de la fecha de recepción por la Gobernación de Concepción emitida por el Fabricante y/o,representante y/o oferente	X				X				X					X		Se solicitó a través de nota UOC N° 77/2011 a la Firma PLUSCAR S.A. pero la misma no presentó.		X		
Las cotizaciones requeridas en forma impresa deberá asimismo ser presentada en medio magnético (Formato Excel). al momento de la Apertura de Ofertas.	X				X					X		Se solicitó a la Firma a través de nota UOC N° 78/2011 las cotizaciones y no presentó.		X		Se solicitó a través de nota UOC N° 77/2011 a la Firma pero la misma no presentó		X		
Certificado de cumplimiento tributario	X				X			Activo en el SIPE	X			Activo en el SIPE	X			Activo en el SIPE	X			

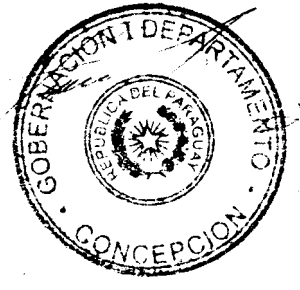

	VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL				AUTOMOTIVE S.A.I.E.				NEUMATICOS ASUNCION S.R.L				PLUSCAR S.A.				CASA EL TIGRE S.A			
Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACION	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS	OBSERVACIONES
EL Oferente deberá incluir junto con su oferta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de los bienes que oferta. En caso de ser importador o representante en el Paraguay de la marca ofertada deberá presentar la autorización del Fabricante. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización del Fabricante o autorización de distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca adjuntando la autorización del fabricante para el representante en Paraguay. Solicitamos además que la representación de la marca en Paraguay tenga una vigencia mínima de tres años en el mercado nacional y acredite mediante carta/contrato de representaciones de años anteriores. Si el/los documento/s fueran emitido/s por empresa/s extranjeras/s, el Oferente deberá acompañar el/los documento/s debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.			X	Se solicitó a través de nota UOC N° 79/11 autorizaciones para las marcas KENDA, TORTUGA Y FIRESTONE y la Empresa presentó para las marcas TORTUGA Y FIRESTONE pero no para la marca KENDA. También se solicitó a dicha Firma Legalización de la Autorización el Fabricante para la Empresa que representa la marca FATE O que presentó.			X	Se solicitó a través de nota UOC N° 76/11 dichos documentos faltantes para la marca WIN STARK a la firma Automotive S.A.I.E. que no presentó. Se solicitó además Autorización del Fabricante debidamente legalizada de las marcas DUNLOP, SUMITOMO, DONG AH y TORTUGA que no se presentó y autorización de la Empresa distribuidora de la marca FIRESTONE a favor de Automotive S.A.I.E. que presentó.		X		Se solicitó a través de nota UOC N° 78/2011 Documentos faltantes referente a las marcas DURABLE, CHAOYANG, AGRIMASTER, PIRELLI además de la autorización del fabricante debidamente legalizada de las marcas GOODRIDE, LING LONG, TAISHAN, ADVANCE, XBRI, PIRELLI, RINALDI Y TORTUGA, que la firma Neumáticos Asunción no presentó.		X		Se solicitó a la firma PLUSCAR S.A. a través de nota UOC N° 77/2011 los documentos que acrediten que es fabricante, importador representante o distribuidor autorizado de las marcas TAISHAN, FEIDA, GOOD TIRE, y legalización de la autorización de la Firma HANKOOK CO. LTD. que no presentó.		X		

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

	VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL				AUTOMOTIVE S.A.I.E.				NEUMATICOS ASUNCION S.R.L				PLUSCAR S.A.				CASA EL TIGRE S.A			
Documentos solicitados	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACION**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACIONES**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACIONES**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACIONES**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACIONES**
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años con la copia de formulario de liquidación de impuestos para los años (2.008-2009-2010)	X			Se solicitó a la Firma a través de nota UOC N° 79/2011 Formulario de Liquidación de Impuesto a la Renta correspondiente a los años 2008 y 2009 faltantes que la misma presentó.	X			Activo en el SIPE	X			Activo en el SIPE	X				X			
Presentación de contratos y/o facturas correspondientes a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	X			Se solicitó a la firma a través de nota UOC N° 79/2011 los contratos y/o facturaciones requeridos que la misma presentó	X				X				X					X		
Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco).	X					X		Se solicitó a través de nota UOC N° 76/11 dicho listado faltante y no presentó.	X					X		Se solicitó a la Firma PLUSCAR S.A. dicho listado a través de nota UOC N° 77/2011 pero no presentó.		X		

GOBERNACION I DEPARTAMENTO • CONCEPCION • REPUBLICA DEL PARAGUAY

	VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL				AUTOMOTIVE S.A.I.E.				NEUMATICOS ASUNCION S.R.L				PLUSCAR S.A.				CASA EL TIGRE S.A			
Documentos solicitados	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACION**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACIONES**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACIONES**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACIONES**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE EN ALGUNOS ITEMS**	**OBSERVACIONES**
Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos cinco (5)clientes, Empresas Públicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante	X			Se solicitó a través de nota UOC N° 79/2011 dichos documentos faltantes que la Firma , presentó	X				X					X		Se solicitó a través de nota UOC N° 77/2011dichos documentos faltantes que el mismo no presentó		X		
Formulario de Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el codigo de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X				X				X				X				X			

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

El Comité evaluó los cuadros comparativos anteriores en relación a los documentos y corroboró que el Oferente N° 5 CASA EL TIGRE S.A. ha presentado oferta que no reúne los requisitos sustanciales establecidos en el PBC y en la Ley 2051/03 como el formulario de lista de precios que no está debidamente firmado y completado pues no se especificó la marca y procedencia de los bienes ofertados y no está firmada la primera hoja, además que el monto del formulario de lista de precios no coincide con el monto del formulario de Presentación de ofertas . Además el firmante no acredita suficientemente ser el representante legal según acta de asamblea de la Empresa CASA EL TIGRE S.A. y Estatuto de la misma porque si bien el firmante es miembro del Directorio de la Empresa, según su estatuto se necesita de firma conjunta de dos de los miembros del Directorio para representar a la Empresa o nombrar en casos excepcionales a un representante mediante acta de Directorio y justamente la persona nombrada según acta de Asamblea es distinta a la firmante. La garantía de mantenimiento de ofertas no alcanza el porcentaje solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Por tanto en base a lo expuesto corresponde rechazar la Oferta presentada por la Empresa CASA EL TIGRE S.A. para todos los Ítems del Llamado por la Modalidad de Concurso de Ofertas 02/2011- Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire por no ajustarse a los a las condiciones básicas y sustanciales y demás requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y en el PBC.

Ítem N° 1

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A. encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupan a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 1.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
	DESCRIPCION	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubiertas 185/70 R14	12	GOODRIDE	235.000	**2.820.000**	HANKOOK	260.000	**3.120.000**	Fate O	270.000	**3.240.000**	Fate O	294.000	**3.528.000**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de la marca de cubiertas Goodride, Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de la cubierta Goodride, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta legalización por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay de la Autorización del Fabricante para HANKOOK CO., LTD. fabricante de la cubierta HANKOOK expedida a favor de PLUSCAR S.A., no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración

Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado, Las cotizaciones en soporte magnético; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el ÍtemN° 1 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 1, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Item 1- Cubiertas 185/70 R 14, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. **3.240.000(Guaraníes tres millones doscientos cuarenta mil)** con todos los impuestos incluidos.

<u>Ítem N° 2</u>

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., NeumáticosAsunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

A continuación se agrupan a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 2

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			PLUSCAR S.A.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
2	Cubiertas 235/75 R15	6	LING LONG	411.250	**2.467.500**	DUNLOP	474.000	**2.844.000**	Fate O	570.000	**3.420.000**	HANKOOK	740.000	**4.440.000**

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de cubiertas de la marca LING LONG, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa Importadora Avenida S.A. distribuidora de la marca DUNLOP, tampoco presenta listado detallado de clientes, con dirección, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), y Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de las cubiertas, documentos solicitados según Nota UOC N° 76/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 2 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 2, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, Empresas Públicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Item 2- Cubiertas 235/75 R15, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**3.420.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos veinte mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 3

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 3.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			PLUSCAR S.A.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
3	Cubiertas 265/75 R16	7	LING LONG	564.000	**3.948.000**	SUMITOMO	756.000	**5.292.000**	PIRELLI	868.000	**6.076.000**	HANKOOK	1.030.000	**7.210.000**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de cubiertas de la marca LING LONG, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa Importadora Avenida S.A. distribuidora de la marca SUMITOMO, tampoco presenta listado detallado de clientes, con dirección, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), y Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de las cubiertas documentos solicitados según Nota UOC N° 76/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 3 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 3, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Item 3- Cubiertas 265/75 R16, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**6.076.000(Guaraníes seis millones setenta y seis mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 4

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 4.

			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
4	Cubiertas 700x16 *Semipantanera*	4	TAISHAN	620.000	**2.480.000**	PIRELLI	632.000	**2.528.000**	FUNSA	632.400	**2.529.600**	PIRELLI	822.500	**3.290.000**

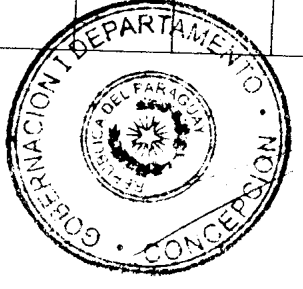

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta Documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de la marca de cubiertas TAISHAN, no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado, Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa la características técnicas de las cubiertas de la marca TAISHAN, Las cotizaciones en soporte magnético; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/ y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 4 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 4, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

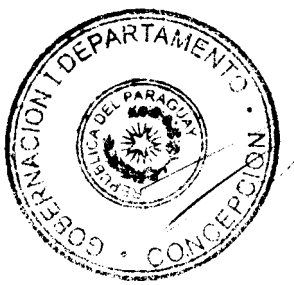

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 4- Cubiertas 700x16 semipantanera, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**2.528.000(Guaraníes tres millones quinientos veine y ocho mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 5

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 5.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
5	Cubiertas 225/75 R15	12	LING LONG	387.750	**4.653.000**	DUNLOP	528.000	**6.336.000**	HANKOOK	550.000	**6.600.000**	Fate O	550.000	**6.600.000**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de cubiertas la marca LING LONG, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa Importadora Avenida S.A. distribuidora de la marca DUNLOP, tampoco presenta listado detallado de clientes, con dirección, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), y Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de las cubiertas documentos solicitados según Nota UOC N° 76/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el Comité pasa a analizar las ofertas presentadas por las firmas PLUSCAR S.A y Valiente Maluf Elvio Manuel encontrando que coinciden el precio de ambas ofertas para el Ítem 5 por lo que pasa a analizar primeramente la oferta de PLUSCAR S.A. detectando que la misma no presenta legalización por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay de la Autorización del Fabricante para HANKOOK CO., LTD. fabricante de la cubierta HANKOOK expedida a favor de PLUSCAR S.A. no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado, las cotizaciones en soporte magnético; y falta además la Carta Garantía de los

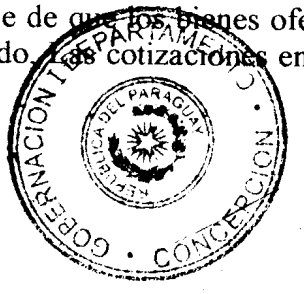

Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 5 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 5, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 5- Cubiertas 225/75 R15, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**6.600.000(Guaraníes seis millones seiscientos mil)** con todos los impuestos incluidos.

<u>Ítem N° 6</u>

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 6.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE			PLUSCAR S.A.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
6	Cubiertas 205/70 R15	6	LING LONG	340.750	**2.044.500**	Fate O	376.000	**2.256.000**	DUNLOP	384.000	**2.304.000**	HANKOOK	480.000	**2.880.000**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de cubiertas de la marca LING LONG, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 6 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC .Luego se pasa a analizar su situación financiera:
Ratios de liquidez: el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 6, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

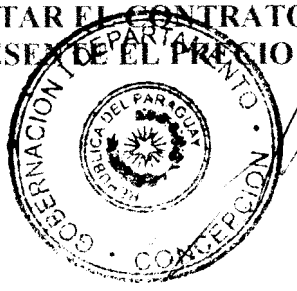

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 6- Cubiertas 205/70 R15, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**2.256.000 (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta y seis mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 7

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 7.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
7	Cubiertas 215/75 R17.5	5	LING LONG	799.000	**3.995.000**	HANKOOK	980.000	**4.900.000**	Fate O	1.050.000	**5.250.000**	Fate O	1.146.000	**5.730.000**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de cubiertas de la marca LING LONG, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta legalización por el Consulado paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay de la Autorización del Fabricante para HANKOOK CO., LTD. fabricante de la cubierta HANKOOK expedida a favor de PLUSCAR S.A., no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado, Las cotizaciones en soporte magnético; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/ y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° [illegible] que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada,

planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 7, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 7-Cubiertas 215/75 R17.5, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**5.250.000 (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil)** con todos los impuestos incluidos.

<u>Ítem N° 8</u>

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 8.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE			PLUSCAR S.A.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
8	Cubiertas 10.00 x 20 Lisa de 16 telas	15	LING LONG	1.233.750	**18.506.250**	Fate O	1.515.000	**22.725.000**	Fate O	1.675.200	**25.128.000**	HANKOOK	1.750.000	**26.250.000**

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de la marca LING LONG, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada
A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 8 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento**: el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 8, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 8-Cubiertas10.00 x 20 Lisa de 16 telas, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**22.725.000(Guaraníes veintidós millones setecientos veinticinco mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 9

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO · CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 9.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			PLUSCAR S.A.			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
9	Cubiertas 10.00 x 20Semipantanera de 16 telas	13	LING LONG	1.292.500	**16.802.500**	PIRELLI	1.830.000	**23.790.000**	HANKOOK	1.850.000	**24.050.000**	FUNSA	1.878.000	**24.414.000**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de la marca LING LONG, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 9 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los *tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno,* **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 9, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 9-Cubiertas10.00 x 20 Semipantanera de 16 telas, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**23.790.000(Guaraníes veintitrés millones setecientos noventa mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 10

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 10.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
10	Cubiertas 14.00x 24 de 16 telas	7	DURABLE	2.232.500	**15.627.500**	TAISHAN	3.500.000	**24.500.000**	FIRESTONE	3.950.000	**27.650.000**	FIRESTONE	4.318.800	**30.231.600**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta Documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de la marca DURABLE, Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa la características técnicas de las cubiertas de la marca DURABLE, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta Documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de cubiertas de la marca TAISHAN, no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado, Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa la características técnicas de las cubiertas de la marca TAISHAN, Las cotizaciones en soporte magnético ; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS en el Ítem N° 10 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 10, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 10- Cubiertas 14.00x24 de 16 telas, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**27.650.000(Guaraníes veintisiete millones seiscientos cincuenta mil)** con todos los impuestos incluidos.

<u>Ítem N° 11</u>

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 11.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
11	Cubiertas 17.5x2 5 de 16 telas - Radial	2	DURABLE	2.937.500	**5.875.000**	TAISHAN	4.200.000	**8.400.000**	FIRESTONE	5.150.000	**10.300.000**	FIRESTONE	5.461.200	**10.922.400**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta Documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de cubiertas de la marca DURABLE, Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa la características técnicas de las cubiertas de la marca DURABLE, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta Documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de cubiertas de la marca TAISHAN, no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado, Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa la características técnicas de la cubierta de la marca TAISHAN, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel); y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de recepción por la Gobernación de Concepción, emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 11 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los *tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno,* **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 11, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

(5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 11- Cubiertas17.5x25 de 16 telas - Radial, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**10.300.000 (Guaraníes diez millones trescientos mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 12

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente MalufElvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 12.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
12	Cubiertas 14.9x28	2	CHAO YANG	1.504.000	**3.008.000**	TAISHAN	2.300.000	**4.600.000**	Fate O	2.305.000	**4.610.000**	FIRESTONE	3.157.200	**6.314.400**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta Documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de la marca **CHAOYANG**, Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa la características técnicas de la cubierta de la marca **CHAOYANG**, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta Documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado

de cubiertas de la marca TAISHAN, no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple (con membrete de la Empresa) de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado, Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa la características técnicas de la cubierta de la marca TAISHAN, Las cotizaciones en soporte magnético; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 12 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, ratios de endeudamiento: el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, rentabilidad: utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 12, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 12-Cubiertas 14.9x28, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**4.610.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos diez mil)** con todos los impuestos incluidos.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ítem N° 13

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 13.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
13	Cubiertas 18.4x34	2	TAISHAN	3.055.000	**6.110.000**	TAISHAN	3.500.000	**7.000.000**	FIRESTONE	3.920.000	**7.840.000**	FIRESTONE	4.207.200	**8.414.400**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de cubiertas de la marca TAISHAN, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta Documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de cubiertas de la marca TAISHAN, no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado, Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa la características técnicas de las cubiertas de la marca TAISHAN, Las cotizaciones en soporte magnético; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

A continuación se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 13 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO · CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 13, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 13-Cubiertas 18.4x34, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**7.840.000 (Guaraníes siete millones ochocientos cuarenta mil)** con todos los impuestos incluidos.

<u>Ítem N° 14</u>

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 14.

			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			PLUSCAR S.A.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
14	Cubiertas 750XR 16 Cubierta Rural	8	FIRESTONE	585.000	**4.680.000**	LING LONG	681.500	**5.452.000**	Fate O	842.400	**6.739.200**	HANKOOK	882.000	**7.056.000**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 14 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez**: el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente "Valiente Maluf, Elvio Manuel", considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 14, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientescertificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 14-Cubiertas 750XR16 Cubierta Rural, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**4.680.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos ochenta mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 15

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 15.

			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
15	Cubiertas 750xR16 Cubierta Lisa	6	Fate O	635.000	**3.810.000**	FUNSA	636.000	**3.816.000**	LING LONG	728.500	**4.371.000**	HANKOOK	882.000	**5.292.000**

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 15 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez**: el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento**: el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad**: utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 15, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 15-Cubiertas 750xR16 Cubierta Lisa, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**3.810.000 (Guaraníes tres millones ochocientos diez mil)** con todos los impuestos incluidos.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Ítem N° 16

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 16.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALU, ELVIO MANUEL		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
16	Cubiertas 275/80 R22.5	20	GOOD RIDE	1.468.750	**29.375.000**	SUMI TOMO	1.740.000	**34.800.000**	HANKOOK	1.800.000	**36.000.000**	FIRES TONE	1.817.600	**36.352.000**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de las cubiertas de la marca Goodride, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa Importadora Avenida S.A. distribuidora de la marca SUMITOMO, tampoco presenta listado detallado de clientes, con dirección, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), y Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de la cubiertas de la marca SUMITOMO, documentos solicitados según Nota UOC N° 76/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Seguidamente el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta legalización por el consulado paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay de la Autorización del Fabricante para HANKOOK CO., LTD. fabricante de la cubierta HANKOOK expedida a favor de PLUSCAR S.A. no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado, Las cotizaciones en soporte magnético; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

GOBERNACION DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la oferta presentada por la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la cuarta oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 16 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 16, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 16-Cubiertas275/80 R22.5, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. **36.352.000.(Guaraníes treinta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 17

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 17.

			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			PLUSCAR S.A.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
17	Cubiertas 225/75 R16 Semipantanera	14	FIRESTONE	475.000	**6.650.000**	LING LONG	564.000	**7.896.000**	DUNLOP	630.000	**8.820.000**	HANKOOK	705.000	**9.870.000**

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 17 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 17, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 17- Cubiertas 225/75 R16 Semipantanera, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. **6.650.000**. **(Guaraníes Seis millones seiscientos cincuenta mil)** con todos los impuestos incluidos.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Ítem N° 18

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 18.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
18	Cubiertas 18.4 x 30	2	AGRIMASTER	2.585.000	**5.170.000**	TAISHAN	3.230.000	**6.460.000**	Fate O	3.670.000	**7.340.000**	Fate O	3.687.600	**7.375.200**

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta Documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de cubiertas de la marca **AGRIMASTER**, Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa la características técnicas de las cubiertas de la marca **AGRIMASTER**, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta Documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de cubiertas de la marca TAISHAN, no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado, Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa la características técnicas de las cubiertas de la marca TAISHAN, Las cotizaciones en soporte magnético; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de recepción por la Gobernación de Concepción, emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 18 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en

los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 18, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 18- Cubiertas18.4 x 30, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**7.340.000**. **(Guaraníes siete millones trescientos cuarenta mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 19

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 19.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
19	Cubiertas 23.1 X 30	2	ADVANCE	3.525.000	**7.050.000**	TAISHAN	5.520.000	**11.040.000**	Fate O	5.795.000	**11.590.000**	FIRESTONE	7.366.800	**14.733.600**

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa INSET S.A.C.I.S. distribuidora de cubiertas de la marca

ADVANCE, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Seguidamente el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta Documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de cubiertas de la marca TAISHAN, no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado, Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa la características técnicas de las cubiertas de la marca TAISHAN, Las cotizaciones en soporte magnético; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 19 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 19, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 19- Cubiertas 23.1 X 30, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. **11.590.000**. **(Guaraníes once millones quinientos noventa mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítems N° 20, 21, 22,23

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales para los ítems 20,21.22 y 23.

A continuación se agrupan a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para los Ítems 20, 21, 22,23.

			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
20	Cubierta Trasera 410x18	4	Win Stark	144.000	**576.000**	FEIDA	150.000	**600.000**	Kenda	187.000	**748.000**	RINALDI	223.250	**893.000**

			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			PLUSCAR S.A.			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
21	Cubierta Delantera 275x21	6	Win Stark	102.000	**612.000**	Kenda	129.000	**774.000**	FEIDA	150.000	**900.000**	RINALDI	235.000	**1.410.000**

			PLUSCAR S.A.			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
22	Cubierta Trasera 300x18	2	FEIDA	80.000	**161.200**	Win Stark	102.000	**204.000**	Kenda	115.000	**230.000**	RINALDI	235.000	**470.000**

			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
23	Cubierta Delantera 275x18	2	Win Stark	72.000	**144.000**	FEIDA	75.500	**151.000**	Kenda	97.000	**194.000**	RINALDI	223.250	**446.500**

La Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E no presenta Documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de cubierta de la marca **WINSTARK** que es la marca que oferta para los ítems 20, 21,22, y 23 , tampoco presenta listado detallado de clientes, con dirección, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), y Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de las cubiertas de la marca **WINSTARK** , documentos solicitados según Nota UOC N° 76/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada para los ítems 20,21,22, y 23.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

irma PLUSCAR S.A [illegible]
sentante o distribuidor autorizado de cubierta
a para los ítems 20, 21,22, y 23, además no presenta Listado
cciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificad
stancia por lo menos de cinco (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y
na los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada
nple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser
judicado, Catálogos, anexos técnicos y/o folletos donde se describa la características técnicas
la cubierta de la marca FEIDA, Las cotizaciones en soporte magnético; y falta además la
arta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años emitida por el
abricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/2011
especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta para los ítems 20, 21,22,
23es rechazada.

La Firma VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL no presenta Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa CHACOMER S.A.E.C.A. distribuidora de cubiertas de la marca **KENDA** que es la marca que oferta para los ítems 20, 21,22, y 23 por lo que su oferta es rechazada para los mencionados ítems.

La Firma NEUMATICOS ASUNCION S.R.L. no presenta Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa G&S CUBIERTAS S.A. distribuidora de cubierta de la marca **RINALDI** al tiempo de no presentar las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta para los ítems 20, 21,22, y 23 es rechazada.

Por lo tanto este Comité constata que ninguna de las ofertas presentadas para los ítems **20-** Cubierta Trasera 410x18, **21-** Cubierta Delantera 275x21, **22-**Cubierta Trasera 300 x18 y **23-** Cubierta delantera 275 x 18 reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación por lo que se recomienda la declaración desierta de los citados Ítems en concordancia con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03.

Ítem N° 24

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 24.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
DESCRIPCION	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	
24	Cámaras 18.4x34	2	XBRI	258.500	**517.000**	TAISHAN	300.000	**600.000**	TORTUGA	422.000	**844.000**	FIRESTONE	442.800	

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisi de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidame

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL · CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de cámaras de la marca XBRI, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Seguidamente el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de la marca de cámara TAISHAN, no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/ y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 24 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los *tres últimos años* (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 24, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 24: Cámaras 18.4 x 34, por la suma establecida en la oferta que es

de Gs.844.000. **(Guaraníes ochocientos cuarenta y cuatro mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 25

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 25.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
25	Cámaras 14.9 x 28	2	XBRI	223.250	**446.500**	TAISHAN	280.000	**560.000**	TORTUGA	300.000	**600.000**	TORTUGA	321.600	**643.200**

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de cámaras de la marca XBRI, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Seguidamente el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de la marca de cámara TAISHAN, no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/ y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 25 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la

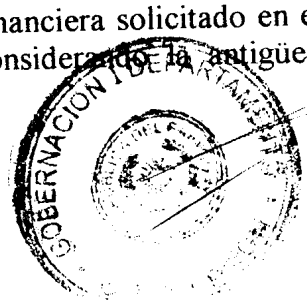

presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 25, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 25- Cámaras 14.9 x 28, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.600.000. **(Guaraníes seiscientos mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 26

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 26.

			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
26	Cámaras 14.00x24 – Pico Corto	10	XBRI	258.500	**2.585.000**	TAISHAN	280.000	**2.800.000**	TORTUGA	310.000	**3.100.000**	TORTUGA	328.800	**3.288.000**

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de cámaras de la marca XBRI, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Seguidamente el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

presenta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de la marca de cámara TAISHAN, no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/ y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 26 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 26, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 26- Cámaras 14.00 x 24 – Pico Corto, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. 3.100.000, **(Guaraníes tres millones cien mil)** con todos los impuestos incluidos.

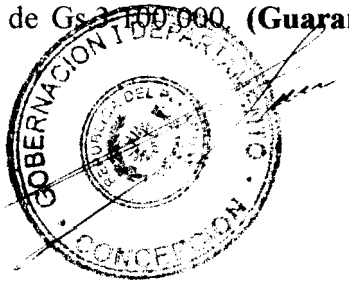

Ítem Nº 27

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 27.

			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			NEUMATICOS ASUNCION SRL			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			PLUSCAR S.A.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
27	Cámaras 10.00x20	20	DONGAH	93.600	**1.872.000**	XBRI	117.500	**2.350.000**	TORTUGA	125.000	**2.500.000**	GOOD TIRE	140.000	**2.800.000**

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa Importadora Avenida S.A. distribuidora de cámaras de la marca DONG AH, tampoco presenta listado detallado de clientes, con dirección, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), documentos solicitados según Nota UOC N° 76/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de cámaras de la marca XBRI, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Posteriormente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem Nº 27 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80**, rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 27, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 27- Cámaras10.00x 20, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**2.500.000**. **(Guaraníes dos millones quinientos mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 28

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 28.

			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			PLUSCAR S.A.			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
28	Cámaras 700 x 16	4	DONG AH	46.200	**184.800**	GOOD TIRE	60.000	**240.000**	XBRI	70.500	**282.000**	TORTUGA	85.000	**340.000**

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa Importadora Avenida S.A. distribuidora de cámaras de la marca DONG AH, tampoco presenta listado detallado de clientes, con dirección, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), documentos solicitados según Nota UOC N° 76/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Seguidamente el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de la marca de cámara GOOD TIRE, no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años emitida por el Fabricante y/o

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/ y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de la marca de cámara XBRI, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la cuarta oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC.

Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 28 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC.

Luego se pasa a analizar su situación financiera:

Ratios de liquidez: el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, ratios de endeudamiento: el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, rentabilidad: utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC.

Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 28, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 28 – Cámaras 700 x 16, por la suma establecida en la oferta que es de Gs.**340.000 (Guaraníes trescientos cuarenta mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 29

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 29.

			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.I		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
29	Cámaras 750 x 16	14	DONG AH	49.800	**697.200**	GOOD TIRE	60.000	**840.000**	TORTUGA	60.000	**840.000**	XBRI	76.375	**1.069.250**

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa Importadora Avenida S.A. distribuidora de cámaras de la marca DONG AH, tampoco presenta listado detallado de clientes, con dirección, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), documentos solicitados según Nota UOC N° 76/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Seguidamente el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de la marca de cámara GOOD TIRE, no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/ y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la tercera oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 29 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del

Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 29, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 29 – Cámaras 750 x 16, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. **840.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 30

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 30.

			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			PLUSCAR S.A.			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
30	Cámaras 18.4x30	2	DONG AH	240.000	**480.000**	GOOD TIRE	300.000	**600.000**	XBRI	329.000	**658.000**	TORTUGA	365.000	**730.000**

Luego se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa Importadora Avenida S.A. distribuidora de cámaras de la marca DONG AH, tampoco presenta listado detallado de clientes, con dirección, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), documentos solicitados según Nota UOC N° 76/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CONCEPCIÓN

Seguidamente el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de cámaras de la marca GOOD TIRE, no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/ y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa Neumáticos Asunción S.R.L. seleccionada provisoriamente como la que presenta el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación, encontrando que no presenta la Autorización del Fabricante debidamente legalizada para la Empresa SUNSET S.A.C.I.S. distribuidora de cámaras de la marca XBRI, Las cotizaciones en soporte magnético. (Formato Excel) solicitados según Nota UOC N° 78/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Posteriormente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la cuarta oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 30 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC.

Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 30, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

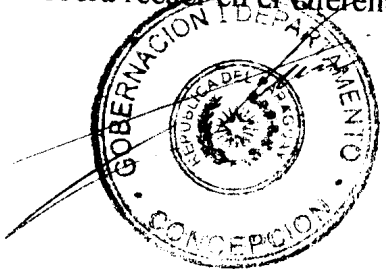

1. CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2 TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 30 – Cámaras 18.4x30, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. **730.000 (Guaraníes setecientos treinta mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 31

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 31.

			PLUSCAR S.A.			VALIENTE MALUF ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE SAIE			NEUMATICOS ASUNCION SRL		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
31	Cámaras 23.1x30	2	GOOD TIRE	350.000	**700.000**	TORTUGA	505.000	**1.010.000**	TORTUGA	523.200	**1.046.400**	XBRI	587.500	**1.175.000**

Seguidamente el Comité analiza la oferta presentada por la Empresa PLUSCAR S.A. seleccionada provisoriamente como la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de la marca de cámara GOOD TIRE, no presenta Listado detallado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5(cinco); Carta de Referencia, certificado o constancia por lo menos de cinco (5) clientes, Empresas Publicas y/o privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos por la convocante, tampoco presenta Declaración Jurada Simple (con membrete de la Empresa) de que los bienes ofertados cumplirán con el programa de suministro en caso de ser Adjudicado; y falta además la Carta Garantía de los Bienes ofertados por un plazo mínimo de 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de recepción por la Gobernación de Concepción, emitida por el Fabricante y/o representante y/o oferente, documentos solicitados según Nota UOC N° 77/ y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 31 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN

los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 31, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 31 – Cámaras 23.1x30, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. **1.010.000 (Guaraníes Un millón diez mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 32

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 32.

			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			PLUSCAR S.A.			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
32	Camisas 14.00 x 24	7	TORTUGA	145.000	**1.015.000**	TORTUGA	157.200	**1.100.400**	GOODTIRE	180.000	**1.260.000**	XBRI	235.000	**1.645.000**

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 32 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de

datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 32, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 32 – Camisas 14.00 x 24, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. **1.015.000 (Guaraníes un millón quince mil)** con todos los impuestos incluidos.

<u>Ítem N° 33</u>

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 33.

			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
33	Camisas 10.00x 20	13	TORTUGA	35.000	**455.000**	TORTUGA	58.750	**763.750**	GOOD TIRE	60.000	**780.000**	TORTUGA	69.600	**904.800**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 33 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 33, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 33 – Camisas 10.00 x 20, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. **455.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 34

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 34.

			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			NEUMATICOS ASUNCION SRL			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			PLUSCAR S.A.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
34	Camisas 700 x 16	4	TORTUGA	28.000	**112.000**	TORTUGA	35.250	**141.000**	TORTUGA	43.200	**172.800**	GOOD TIRE	50.000	**200.000**

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 34 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 34, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 34 – Camisas 700 x 16, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. **112.000 (Guaraníes ciento doce mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 35

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 35.

			AUTOMOTIVE S.A.I.E			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
35	Cámaras 300x18	6	WIN STARK	18.000	**108.000**	PIRELLI	32.000	**192.000**	RINALDI	41.125	**246.750**	GOOD TIRE	50.000	**300.000**

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de cámaras de la marca WIN STARK, tampoco presenta listado detallado de clientes, con dirección, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), documentos solicitados según Nota UOC N° 76/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 35 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 35, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 35 – Cámaras 300x18, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. **192.000 (Guaraníes ciento noventa y dos mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 36

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 36.

			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.		
DESCRIPCION		Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
36	Cámaras 410x18 Trasera	8	WIN STAR K	18.000	**144.000**	PIRELLI	34.000	**272.000**	RINALDI	41.125	**329.000**	GOOD TIRE	55.000	**440.000**

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de la marca de cámara WIN STARK, tampoco presenta listado detallado de clientes, con dirección, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), documentos solicitados según Nota UOC N° 76/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 36 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 36, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 36 – Cámaras 410x18 Trasera, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. **272.000 (Guaraníes doscientos setenta y dos mil)** con todos los impuestos incluidos.

Ítem N° 37

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas Valiente Maluf Elvio Manuel, Automotive S.A.I.E., Neumáticos Asunción S.R.L. y Pluscar S.A., encuentra que dichas empresas acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se agrupa a las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos para el Ítem 37.

			AUTOMOTIVE S.A.I.E.			VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL			NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.			PLUSCAR S.A.		
	DESCRIPCION	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
37	Cámaras 275x21 Delantera	4	WIN STARK	18.000	**72.000**	PIRELLI	32.500	**130.000**	RINALDI	41.125	**164.500**	GOOD TIRE	50.000	**200.000**

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo encontrando que no presenta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de la marca de cámara WIN STARK, tampoco presenta listado detallado de clientes, con dirección, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), documentos solicitados según Nota UOC N° 76/2011 y especificados en el PBC elaborado para el efecto por lo que su oferta es rechazada.

Luego el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa "Valiente Maluf, Elvio Manuel" seleccionada provisoriamente como la que presenta la segunda oferta con el precio más bajo encontrando que la misma cumple con los requerimientos en materia de Capacidad Legal solicitado en el PBC. Se corrobora que CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el Ítem N° 37 que es acreditada por el oferente mediante declaración jurada, planillas de precios, de datos, documentaciones técnicas y garantías de los bienes solicitadas en el PBC. Luego se pasa a analizar su situación financiera: **Ratios de liquidez:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010), es mayor a uno, **ratios de endeudamiento:** el promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) es menor a 0,80, **rentabilidad:** utilidad en promedio en los tres últimos años (2008-2009-2010) no es negativa, por lo que cumple con el requisito de

capacidad financiera solicitado en el PBC. Posteriormente se pasa a analizar la experiencia del Oferente, considerando la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo mediante la presentación de contratos y facturas correspondiente a los tres últimos años cerrados (2008-2009-2010) acreditando la experiencia en la provisión de bienes similares a lo ofertado, cuyos montos totalicen el 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta, encontrando que los montos que figuran en los contratos presentados superan el 30% por ciento del monto total de la oferta para el Ítem 37, también presentó el Listado de clientes, con direcciones, número de teléfono de por lo menos 5 (cinco), Carta de referencia, certificado o constancia por lo menos de (5) clientes certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma los tipos de bienes requeridos, por lo que cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**

PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 "Valiente Maluf, Elvio Manuel", para el Ítem 37 –Cámaras 275x21 Delantera, por la suma establecida en la oferta que es de Gs. **130.000 (Guaraníes ciento treinta mil)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Julio Morales
Jefe de Unidad de Transporte

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Lic. Félix Antonio Pérez
Secretario Administrativo